I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001671

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

Cerrillos, 01 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4692/2012; el Memorándum Nº600/907/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1172/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/030/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 3 de agosto de 2012, a través del sitio www.mercadopublico.cl

3. El cierre de licitación será el día 22 de agosto de 2012, a las 10:01 hrs.

4. La recepción de consultas se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl, desde el día 04 de agosto a las 8:30 horas hasta el día 08 de agosto de 2012, a las 15:30 horas.

5. La entrega de aclaraciones se hará el día 14 de agosto del 2012, a las 17:30 horas, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de antecedentes (sólo boleta de garantía por seriedad de la oferta), se hará en la Secretaría Municipal ubicada en Piloto Lazo N°120, el día 21 de agosto, hasta las 12:00 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, se hará el día 23 de agosto de 2012, a las 10:30 horas, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Directora de Jurídica y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001671

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

10. La inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) será la Dirección de Administración y Finanzas.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.29.07.001 "Programas Computacionales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Secplan
I.T.S.
Página Web